

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 26-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 26-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 31 de marzo del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y catorce minutos de la tarde (04:14 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal
Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal

Donald Cortés Porras
Gretel Vanessa Masis Arias.
Juan Carlos Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTES

Adrián Pérez Retana
Elmer Uva Beita
Miriam Quesada Fernández.
Delky Maroto Chavarría
Michael Arturo Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez
Ana Ortiz Esquivel
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

Douglas Gerardo Cerdas Chavarría

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Directora de Desarrollo Humano: Lic. Tatiana Acuña Villachica.

Encargado Oficina Economía Local: Bach. Jesús Mora Villalobos

AUSENTES: Esther Vindas Aguilar/Cc: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Diaz Matarrita, Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTICULO III. JESUS MORA VILLALOBOS, ENCARGADO OFICINA ECONOMÍA LOCAL.

ASUNTO: ABORDAR PROPUESTA DE REGLAMENTOS ELABORADA EL ÁREA.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración.

ARTICULO III. JESUS MORA VILLALOBOS, ENCARGADO OFICINA ECONOMÍA LOCAL.

ASUNTO: ABORDAR PROPUESTA DE REGLAMENTOS ELABORADA EL ÁREA.

Señor Jesús Mora Villalobos encargado oficina economía local.

Buenas tardes a todos, primeramente darle las gracias al honorable Concejo Municipal por disponer recibarnos en sesiones extraordinarias, a la alcaldía institucional también por estar acá acompañando este proceso a la licenciada Tatiana Acuña mi Jefatura por el respaldo y un poco también la intervención en todo esto, habrá notado usted, señoras y señores regidores propietarios que al llegar a la sesión y tomar su curul, se encontraron un documento que funciona o que representa más bien un resumen ejecutivo, casi cual oficio de remisión de una propuesta de tres reglamentos que en teoría fue remitida al concejo municipal, esto fue algunas semanas ya, entonces puede ser que este omitiendo algún detalle por lo que si algún miembro del Concejo Municipal no ha tenido o no ha recibido su correspondencia el proyecto en si total que muestra lo que le vamos a explicar ahorita, pues con toda confianza podemos nuevamente volverlo a remitir, en primera instancia para contextualizar rápidamente, hay que decir que este



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



país tiene tres leyes que nosotros como municipalidad históricamente, esto no es atribuible ni a ustedes como nuevos jefarcas ni tampoco a las nuevas autoridades municipales, históricamente la municipalidad de Osa no ha aprovechado digamos que las bondades jurídicas que ofrece que ofrece la ley de ventas ambulantes y estacionarios, la ley de comercio sobre ruedas y este la ley de si mal no recuerdo comerse al aire libre que las vamos a visualizar, algunas de ellas datan de la década de los 80 incluso y nos ha hecho falta reglamentación para poder digamos, de alguna manera aplicarlas en el cantón, por eso precisamente es que ustedes sabrán en algún momento posiblemente escuchaba algún vendedor ambulante, buhonero, personas con food truck que eventualmente han tenido algunos problemas para poder acceder en algunos momentos de nuestra historia administrativa a una licencia comercial tipo patente que lo permita regular las actividades productivas, hay que decir que ustedes este inicialmente recibieron una primera propuesta para estos tres reglamentos, que fue bien elaborada por la oficina de patentes nosotros estuvimos la oportunidad de valorarla y revisarla, incorporar elementos técnicos interesantes que podían ser mejorados también con la aplicación de las variables sociales que implementamos nosotros, básicamente la participación nuestra para crear el contexto y ya inició la presentación, la participación nuestra surge inicialmente un escenario de complicaciones tramito lógica con el tema de la aplicación o la gestión de ferias, ustedes saben que las ferias este actualmente hay ciertas complicaciones para poder tramitar permisos para llevarlas a cabo como tal, o sea, como ferias como tal, hay ciertas complicaciones, algunas de ellas ya conocidas por ustedes, en algún momento tras delegación de doña Aura y apoyo de mi jefatura un poco de instrucción de mi jefatura, debimos recurrir al Ministerio de Trabajo, perdón al Ministerio de Salud para darle continuidad al trámite, encontrándonos con que jurídicamente hablando, pues tenemos otras alternativas más, sí ,más funcional, más funcionales, para tenemos alternativas más funcionales para poder tropicalizar y poder atender la necesidad cantonales y es lo que vamos a conversar un poquito el día de hoy, el objetivo de esta presentación básicamente tiene un enfoque crítico, analítico porque ustedes en el seno de la comisión de asuntos jurídicos van a tener que analizar tanto la propuesta inicial posiblemente si ustedes así lo disponen, como la versión remasterizada de los reglamentos finales, la idea es poderles dilucidar a ustedes alguna diferencias fundamentales entre ambas, entre ambas, entre ambas propuestas para que ustedes tengan también cierto nivel de claridad la hora de poder entrar en discusión, no sin antes mencionarle que nos encontramos en total disposición si la comisión de asuntos jurídicos nos requieren para poder analizar ya en detalle en una sesión de comisión las propuestas que estamos presentando, segundo orden de ideas, pretendemos este dar a conocer a ustedes algunas fortalezas y debilidad que encontramos dentro de lo que hemos venido trabajando y evidenciar algunas forma la necesidad de poder aprovechar las ventajas técnicas y jurídicas que podríamos tener de esta normativas, básicamente logramos tener un contexto amplio que nos brindó una buena perspectiva de las cosas, lo cierto del caso es que anotamos una presentación de un texto que dice que la regulación del comercio en espacios públicos requiere un marco normativo adecuado, inicialmente en las propuestas que ustedes recibieron, recibieron dos a tres propuestas iniciativas de reglamento separadas, nosotros una vez que tomamos esto y analizamos todas las fortalezas que tenían cada una de las propuestas que en realidad eran muchas desde la parte técnica meramente de la oficina de patentes procuramos integrarlas tres propuestas, tres reglamentos para a partir de un solo proyecto macro, aprovechando la posibilidad de reglamentar tres leyes crear un régimen integrado especial de comercios en espacios públicos o al aire libre en el cantón de Osa, este, esa es más o menos la importancia de lo que estamos haciendo acá y ustedes van a lograr ver también la importancia de integrar las tres cosas para poder promover la formalización de la actividad comercial informal y de alguna manera poder fortalecer los niveles de empleo, además aprovechar oportunidades que nos brindan como el distrito de bahía Ballena por ejemplo para poder movilizar emprendedores de distritos menos favorecidos, ya con licencias comerciales debidamente aprobadas para poder aprovechar un poco la dinámica de compra y venta de bienes, insumos y servicios en las playas y en otros sectores que suelen ser más dinámicos que comunidad digamos con mayor complicación por temas de acceso, entonces esto es el espíritu de lo que estamos haciendo, estamos haciendo en general presentamos una

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



regulación para la ley de Comercio al aire libre, para la ley de ventas ambulantes y estacionarias y para la ley de Comercio sobre ruedas que serían específicamente las tres leyes que estarían entrando en reglamentación. Inicialmente, vamos a ver, vale la pena hacer, vale la pena hacer comparaciones constructivas para que tengamos presente que quién se visualiza diferente de una propuesta a la otra y también por qué es importante hacer este ejercicio de incorporar el criterio técnico de todos los departamentos o direcciones que puedan tener influencia o que puedan tener cierto nivel de responsabilidad o de atención en relación con la población, con la población impactada, la propuesta original era muy fuerte en la parte administrativa, a nivel de regulaciones o a nivel técnico, la fortaleza que brinda la oficina de patentes de su expedís es fundamental para poder continuar con el trabajo que estamos haciendo, incorporar alimentos técnicos, obviamente propios del trabajo de ellos, que pues que ellos lo consiguen desarrollar con mayor precisión, sin embargo, identificamos rápidamente y en un primer análisis que limita la operatividad del contribuyente y amplía las potestades institucionales, es decir, dentro de primer ejercicio que realizamos nosotros en las tres propuestas iniciales o en las dos propuestas iniciales a las que tuvimos acceso, una de las primeras cosas que detectamos era que se le brindaba potestad de alguna manera al funcionario de poder discriminar en relación de un trámite u otro en el caso de la propuesta restarme rizada o a la propuesta 2.0 por llamarlo de alguna forma o la propuesta reconstruida nosotros estamos procurando que se aplique en su totalidad la ley de simplificación de trámite, de manera que el trámite que se vaya a seguir para la obtención de esta licencias comerciales sea sencillo, ágil, eficiente, pero que además tenga la menor carga posible de requisitos administrativos, también este incorporamos algunos, algunos conceptos propios del enfoque social recordamos que dentro de los requisitos en algunas de las propuestas poder acceder a esta licencia comercial sin que la ley lo indicara, se consignaba, por ejemplo, la presentación de una hoja de delincuencia si pensamos un poco en lo que es la justicia restaurativa el hecho de pedir una hoja de delincuencia para que una persona pueda obtener una licencia comercial y pueda ganarse de forma honrada la vida , pues posiblemente lo aleja del ideal de recortarlo en la sociedad, les traigo esto a modo de ejemplo porque es replicable a distintos sub aspectos que logramos identificar que eran importantes ya de alguna manera tropicalizar la visión desde el enfoque técnico, social, económico y de desarrollo humano que le aporta la dirección al trabajo, esto que estamos presentando nosotros aquí en realidad fue una relación conjunta porque en realidad también tuvimos la participación y el análisis dela oficina trabajo social por lo que encontrarán ustedes que logramos identifica algunos aspectos propiamente de la parte social que no corresponden a mi rama profesional, la licenciada acuña pero que se desarrollan con precisión por la intervención de la licenciada Wendy Mora, la propuesta que nosotros presentamos mantiene un enfoque integral, lo que les mencionaba combina regulación con desarrollo económico respeta alimentos técnicos y normativos de alta relevancia adecuados al alcance y a la realidad cantonal y amplía un poco el espectro de operatividad de alcance de los contribuyentes, diferencias sustanciales, propuestas iniciales, mantiene una regulación estricta en materia de misión de permisos, nosotros buscamos siempre respetando la ley y sobre todo aplicando la ley de simplificación de trámites logramos tener una regulación un poco más amigable con contribuyente, máxima si tomamos en cuenta que usualmente las personas que pretenden obtener licencias comerciales para ventas ambulantes, estacionarás, o este tipo de actividad usualmente suelen ser personas con ciertas condiciones de vulnerabilidad social, de alguna nosotros también estamos integrar esta población y por eso incorporamos dentro de los tres reglamentos algunos mecanismos de aplicación diferenciada para promover incentivos que faciliten el desarrollo de estas actividades la obtención de esta licencia, precisamente por los sectores poblacionales más vulnerables del del cantón, incorporamos criterios de sostenibilidad perdón, establecemos mecanismos de priorización de emprendedores y personas en condiciones económicas digamos que vulnerables, inclusive ya rayando los niveles de pobreza, hay mecanismos de priorización para beneficiar a estos grupos e integrarlos a la economía formal cantonal. Algunas fortalezas y debilidades ya las hemos mencionado, bueno vale la pena avanzar un poco en la presentación , algunos ajustes importantes que hemos realizado, esto es importante que lo tengan en cuenta pues los ejemplos que vamos a poner muestran un poco la lógica que logramos implementar lo que procuramos implementar en la construcción



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de estos reglamentos, por ejemplo la propuesta inicial en relación con las ventas ambulantes establecía que el vendedor ambulante tenía que mantenerse en constante movimiento dentro del cantón no podría permanecer más de 20 minutos o 30 minutos en un mismo lugar y esto por supuesto limitado un poco, digamos, este aprovechamiento de los espacios más dinámicos, aun cuando la ley no establecía estas restricciones, nosotros estamos procurando ampliar las rutas cantonales y estamos procurando que este los emprendedores, digamos las personas que obtengan esta licencia, pueden desplazarse libremente dentro de las rutas que ustedes definan en el reglamento, por supuesto nosotros planteamos sugerencias de rutas abriendo a todo el canto y eliminamos la restricción del tiempo porque consideramos que este no solamente dificultaría la labor principalmente de las personas con discapacidad, al obligarlas a estarse movilizand por todo el cantón, sino que además limitaríamos la posibilidad de que las personas puedan tener un mayor aprovechamiento de las áreas más dinámicas, algunos de ustedes tienen o han tenido negocios y saben y entienden que hay puntos que de una perspectiva económica comercial tienden hacer más dinámicos que otros, establecer limitaciones que no impone la ley, en realidad no solamente implica que nos estamos cortando la capacidad de acción y operatividad, sino que además también implica que nos estamos auto estableciendo regulaciones más rigurosas que podríamos omitir y hacerlas más amigables en apego con la normativa, pero también haciendo respetando su autonomía municipal. Verdad que tampoco queda excluida de este tipo de este tipo de procesos. Incorporamos un concepto muy importante que merece la pena revisar, pero que a criterio técnico porque no hemos tenido la valoración jurídica de esta propuesta a profundidad a criterio técnico nuestro es viable y de alguna manera viene a subsanar digamos o atender las dificultades que tenemos para promover ferias tal cual, todo lo que engloba aceptar las dificultades que tenemos para promover ferias, tal cual con todo lo que engloba este jurídicamente hablando este concepto, el concepto que incorporamos para esto, concepto de jornadas de comercio urbano, que no es más que la promoción de actividades complementarias y de estrategias de publicidad para conducir en una fecha específica a los consumidores del cantón a un lugar determinado, donde eventualmente tendríamos patentados, patentados este que ya estén trabajando con estas con estas licencias, con este concepto nos permitiría la posibilidad de anunciar a la población que, por ejemplo, el sábado equis, en el parque Palmar Norte va a haber una concentración de emprendedores que van a ofrecer estos productos y que van a estar operando conforme a la ley de acuerdo con estas con estas patentes, entonces este concepto viene a subsanar ese vacío y viene a tropicalizar un poco la normativa de acuerdo a las necesidades que tenemos, para ya ir concluyendo, en realidad quisiéramos establecer conclusiones y recomendaciones a modo técnico visual las mostramos en formato piramidal sin que signifique que una más importante que la otra, pero siempre vale la pena recomendar cuando hacemos este tipo de trabajos, porque también como funcionarios públicos estamos y principalmente como equipo asesor, estamos llamados a asesorar al Concejo, a los jerarcas, pero también a asumir por los asesoría que damos desde luego y nosotros como ente técnico no tenemos ningún problema porque haciendo la salvedad de que de una acción responsable corresponde que solicitemos los criterios que no hemos obtenido, merece la pena que incorporemos estas conclusiones y recomendaciones, que serían básicamente, adoptar la propuesta sustitutiva como modelo normativo para realizar las gestiones necesarias para su aprobación, tenemos, ya venimos trabajando en esto, hay que implementar rápidamente programas de formación y capacitación paralelos, que sean funcionales porque de nada vale que por ejemplo, constituyamos una organización con fines sociales de Piedra Blanca, la articulemos con FUTROS para ir a vender a las playas y las metamos en un programa de formación de enseñanza en un segundo idioma en el INA que va a tardar 2 o 3 años, posiblemente cuando esa persona ya terminó el programa, su emprendimiento ya quebró, entonces estamos buscando alternativas que sean también digamos que congruentes con las necesidades actuales, dentro de lo que planteamos, establecemos la posibilidad de 1 año plazo evaluar la evolución de los reglamentos en caso de que haya que hacer ajustes, nosotros particularmente creemos en la evaluación y el monitoreo sobre la aplicación del instrumento porque nos permite ver la evolución real, amén de especulaciones y proyecciones sobre la aplicación del del instrumento, tenemos la evolución real. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°26-2024-2028

Página 5 de 19

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----

Licenciada Tatiana acuña Villachica Área Social de Desarrollo Económico municipal. -----

Yo solamente quería agregar solamente en forma resumida de que ustedes no se si comprendieron ustedes todo lo que Jesús dijo al principio, esta normativa ya ustedes la habían recibido previamente y había sido socializada o analizado únicamente por departamento jurídicos y nosotros hicimos una intervención como Área Social de Desarrollo Económico sobre la reglamentación, porque nuestro deber también es trabajar en pro de todas esas poblaciones vulnerables y por eso se hizo este análisis y esta propuesta, no criticamos el trabajo del área de patentes, pero muchas veces si se considera solamente un área que es la que le interesa recoger el recurso, no va más allá de buscar un bien social, sino de un cumplimiento de una normativa, entonces nosotros agregamos el plus y de desarrollo económico que es lo que tiene que ver nuestra área y a nivel administrativo intentamos de sensibilizar que este tipo de reglamentos que tiene afectación hacia la población debe pasar por este departamento que es el que trabaja a nivel comunal y sobre el beneficio de las personas vulnerables, entonces son dos propuestas pero nosotros básicamente fue a replantear las mejoras en pro de estos beneficios a la comunidad y bajar un poco la burocracia en la tramitología y básicamente sería eso, no sé si ustedes tienen consultas para ampliar el espacio. -----

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----

¿Alguna consulta compañeros? Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchia. -----

Señor Juan Carlos Anchia Angulo. Regidor propietario. -----

Buenas tardes, compañeros, compañeras, señor alcalde, los que nos acompañan en la sala, señor Jesús y Tatiana, vamos a ver yo tengo en el correo un proyecto. -----

Señor Jesús mora Villalobos encargado oficina economía local. -----

¿tiene portada celeste? como esos que tienen documentación esa es nuestro entonces. -----

Señor Juan Carlos Anchia Angulo. Regidor propietario. -----

eso es lo que quería preguntar, ese que nos enviaron de la administración, ya incluye, la parte que viene subrayada es la que ustees están sugiriendo cambiar. -----

Señor Jesús mora Villalobos encargado oficina economía local. -----

Si, esa propuesta señor regidor, incluye el fundamento técnico que provee la oficina de patentes que lo tomamos porque en realidad tiene un fundamento congruente con la norma, únicamente había que flexibilizarlo y además incorpora todos los elementos técnicos que nosotros incluimos, lo único que encontrara ustedes en ese documento es que los artículos correspondientes a las definición de las tarifas se encuentran pintados en amarillo, es porque dentro de la propuesta que nosotros integramos, integramos aplicación de cobros diferenciados y algunos elementos a manera de incentivo para las poblaciones vulnerables, entonces en una acción de respeto y a la división técnica y a la competencia de cada una de las unidades. Consideramos que la definición de las tarifas debemos de hacerlo en conjunto con la oficina de patente y no quisimos ser irrespetuoso con los compañeros y rayar sobre esa definición, así que hago la salvedad que incluye y únicamente se contarán pintado en amarillo para que podamos trabajar de forma articulada desde la comisión de asuntos jurídicos. -----

Licenciada Tatiana acuña Villachica Área Social de Desarrollo Económico municipal. -----

El reglamento nosotros solicitamos que se socializara con los entes, financieros y jurídicos, sin embargo como ya se había hecho una propuesta que tenía un análisis jurídico que fue la que enviaron acá y la ustedes ya tenían en comisión, la nuestra si fue enviada jurídicos pero jurídicos no se pronunció hasta que se decidan cuál propuesta es la que se va a tomar y nos enviaron a presentársela, bueno nosotros si solicitamos presentársela como una intervención ante lo que ya tenía, no sé qué conocimiento tienen sobre lo anterior y por lo menos para tener la oportunidad que conocieran la nuestra, pero si somos respetuosa de que si tenía que llevar un criterio financiero y jurídico. -----

Señor Juan Carlos Anchia Angulo. Regidor propietario. -----

Diay, pues entonces este criterio que viene aquí de la parte legal ¿a cuál propuesta responde?

Señor Jesús mora Villalobos encargado oficina economía local. -----

se criterio hace referencia a la propuesta nuestra, pero si usted es el criterio dice que no hay criterio hasta que se pronuncia, financiero y se pronuncie otros departamentos, entraría nuevamente el área legal a este analizar la propuesta nuestra, lo único que menciona el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°26-2024-2028

Página 6 de 19

departamento legal en ese criterio es que se analice la reasignación de los recursos que se recaudan por concepto de estas patentes, porque en realidad la propuesta original decía que los recursos que se recaudaran iban dirigidos al departamento de Urbanismo, nosotros considerando que esta dirección no tiene ni un solo mecanismo de financiamiento y que a veces nos cuesta poder acceder algunos mecanismos de financiamiento, hicimos básicamente lo mismo que había hecho técnicamente la propuesta original, nada más que incluimos que los recursos se dirigieran al área de desarrollo humano, con la salvedad de que deben de ser invertidos en el fortalecimiento de estos mismos programas, entonces no tendríamos nosotros margen de en el buen sentido de la expresión de manosear lo que desde la aprobación misma quedaría consignado que es para el fortalecimiento de estos programas, somos sumamente respetuosos de citar en los reglamentos que salvo que existan normativas nacional que disponga lo contrario, en realidad yo hice un análisis profundo no es mi área, no encontré ninguna normativa que dispusiera lo contrario, sin embargo no quiere decir que no exista por eso hicimos la inclusión, no debería haber mayor problema porque no es nada diferente a lo que tenía la otra propuesta lo único que cambiaría sería, en ese punto que señala el Departamento legal ¿Qué departamento ejecutaría los recursos o qué área ejecutaría los recursos? En realidad, estamos a la espera de que se conozca y creo que mucho va a depender del apoyo que ustedes por supuesto, ustedes y el señor alcalde también, nos puedan dar durante la gestión administrativa de esta propuesta. -----

Señor Juan Carlos Anchia Angulo. Regidor propietario. -----
Ocuparíamos entonces criterio técnico del área de patentes, según este criterio y el criterio área financiero y la administración y la administración tributaria de eso ¿ustedes no han tenido un acercamiento con esos departamentos? -----

Señor Jesús mora Villalobos encargado oficina economía local. -----
Francamente voy a responder su pregunta diciendo que estamos aquí presentando la propuesta, porque no hemos tenido puentes para poder este en caminarlo a lo interno, dentro de la administración , un acto de apertura y tengo que reconocerlo nos autorizaron a venir a gestionar directamente la presentación con el concejo municipal, entonces así lo dispusimos esperanzados que esta propuesta que procura muchos aspectos técnicos pueden ser de abordar con la seriedad que debería ser abordada a nivel administrativo, teniendo todos los criterios necesarios. -----

Señor Juan Carlos Anchia Angulo. Regidor propietario. -----
Muchas Gracias. -----

Licenciada Tatiana acuña Villachica Área Social de Desarrollo Económico municipal. -----
Quiero agregarle a eso Juan Carlos, nosotros cuando enviamos a la administración los tres reglamento en el oficio va la sugerencia, ir a jurídicos, ir a financiero e ir a la administración tributaria, bueno que está dentro del financiero, se envió a jurídicos y jurídicos dijo lo mismo, vaya a financiero y nosotros nos pronunciamos porque estaríamos haciendo un doble trabajo porque ya habían analizado un reglamento, pero nosotros nos pronunciamos es por el reglamento que tiene afectaciones a la población no conto con el criterio de nuestra área, que también tenía que tenerlo ¿Por qué? Porque, nosotros vemos desarrollo económico-social y vemos la parte social valga la redundancia, entonces ahí fue donde nosotros hicimos la intervención y vinimos a dar acá. -----

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----
Alguna otra pregunta compañeros, compañeros yo creo que estamos bien compañeros con la exposición de ustedes. -----

Señor Jesús Mora Villalobos encargado oficina economía local. -----
Agradecerles por la apertura, por escucharnos y reiterarles que quedamos a disposición, para brindar el acompañamiento técnico desde nuestra expertis de forma responsable para que esto puede salir a buen puerto, porque tenemos en las manos la posibilidad de ayudar amucha gente desde la parte social y económica, si abordamos el tema independientemente de la propuesta que se vaya a aprobar, si lo abordamos con celeridad hay mucha gente esperando que salga este trámite con un resultado favorable desde acá, así que tenemos un bonito reto y la oportunidad de ayudar a mucha personas, muchas gracias. -----

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°26-2024-2028

Página 7 de 19

1 Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

2 Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal de Osa. -----

3 Gracias presidente ,buenas tardes al concejo municipal en pleno, a los que están en el salón y

4 a los que nos siguen la transmisión en las redes sociales con la colaboración de don Carlos

5 Valverde y a los compañeros también las buenas tardes, solamente para hacerles ver a

6 ustedes como órgano decisor en este caso, en manera reglamentaria verdad porque la

7 propuesta se trae al concejo y el concejo tiene que autorizarlo o aprobar para que se pueda

8 materializar, nada más hacerles ver que ojala dispongan el tiempo para que hagan el análisis

9 de lo que se ha presentado desde la anterior oportunidad, con el trabajo que realizo el área de

10 patentes que se refuerza con el trabajo que están presentando ahora, porque ustedes tienen

11 los borradores en la comisión de jurídicos, entonces ojala que lo pueda analizar que consideren

12 los aportes a ver cómo pueden concatenarlos y finalmente determinar un producto que pueda

13 trasladarse hacia esas personas que están esperando, ciertamente que se pueda contar con

14 esta reglamentación que durante muchos años no se ha trabajado, entonteces nada más acotar

15 eso, que ojala puedan estudiarlos y los insumos que ustedes puedan aportar o el análisis que

16 hagan de las propuestas permitan que se avance en esta herramienta que verdaderamente es

17 importante, solamente muchas gracias. -----

18 Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----

19 Muchas gracias licenciado, tiene la palabra la compañera Vanessa Masis. -----

20 Señora Vanessa Masis Arias regidora propietaria. -----

21 Buenas tardes compañeros, buenas tardes a los que nos siguen en redes sociales y a los que

22 nos acompañan en la sala, buenas tardes compañeros un placer tenerlos aquí, bueno yo

23 básicamente lo que necesito seria en este caso bueno, la administración se ponga de acuerdo,

24 nosotros tenemos las dos propuestas, si la tenemos en comisión de jurídicos, pero al igual que

25 la primer propuesta que contamos con los criterios también necesitamos los criterios para la

26 segunda propuesta, porque a nosotros nos corresponde analizar las propuestas de acuerdo a

27 los criterios para así tomar una decisión, entonces si tenemos dos propuestas se nos va a

28 hacer un poquito difícil poder saber por qué nosotros no somos ente técnico para saber cuál

29 es la mejor y cuál es la que más beneficia o cuál es la que no beneficia, entonces me parece

30 don Mainor tal vez si ustedes colabora de que los demás departamentos que les corresponden

31 los criterios nos faciliten estos criterios para nosotros poder analizar, porque va hacer muy difícil

32 que nosotros tengamos dos propuestas en la mano, una con criterios y una sin criterios,

33 tengamos que tomar una decisión desinformada, entonces me parece importante que talvez

34 agilicen de parte de la administración, talvez ponerse un poco más de acuerdo, ver las dos

35 propuestas, que nos envíen todos los criterios y así nosotros poder avanzar, si bien es cierto

36 esto es una necesidad y viene siendo una necesidad desde hace muchos años no podemos

37 tomar decisiones, muchas gracias. -----

38 Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----

39 Tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. -----

40 Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal de Osa. -----

41 Si, bueno la primera propuesta del reglamento la elaboro un ente técnico y si se hizo

42 acompañar de un criterio Jurídico, esta segunda propuesta creo que no conto porque se le

43 pidió igual al departamento jurídico lo que dijeron fue, que también dijeron que ya habían hecho

44 un estudio de la anterior propuesta, pero me parece que más bien para que avance lo

45 recomendable seria que la comisión que va a tener que tomar una decisión y brindar un informe

46 establezca una fecha y la administración se encargaría de convocar los entes técnicos para

47 que participen de la sesión y que ahí mismo se puedan evacuar toda las dudas que se generen

48 sobre el proceso, porque igualmente si se envían los criterios de repente no se van a entender,

49 usted lo acaba de decir, los entes técnicos son ellos, los que están en la administración, para

50 agilizar podría, tomando en cuenta su buena recomendación es que ustedes pongan una

51 fecha, la comunican y entonces yo les digo al departamento de patente, al departamento de

52 desarrollo humano y al departamento legal, departamento financiero que hagan una sesión de

53 trabajo conjunta y ahí podría avanzar, porque reitero, se puede hacer de otra manera, porque

54 cada departamento envíe su criterio y luego van a pedir que les aclaren dudas, pero se pueden

55 hacer de la dos maneras ustedes deciden cual se hace, no hay ningún problema. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°26-2024-2028

Página 8 de 19

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----
Muchas gracias licenciado, tiene la palabra Juan Carlos Anchia. -----
Señor Juan Carlos Anchia Angulo. Regidor propietario. -----
Muchas gracias señor presidente, aquí a nadie le gusta trabajar dos veces, yo creo que eso es un tema, mi recomendación muy respetuosamente, es que la administración analice con los entes técnicos la mejor propuesta y nos la mande al concejo, ya con todos los análisis o una propuesta ,porque nos manda dos o nos van a mandar tres y lo acaban de decir ,no hay capacidad técnica entonces vamos a estar haciendo de jueces y yo no lo veo como bien yo creo que esa parte por lo menos para mi deberían dar una propuesta analizada por todo , por toda la administración digamos y que digan ya se hizo los estudios así tiene que venir es lo que más va a favorecer, lo que me corresponde nos va atrasar o más bien permitir que las personas que se beneficien de esto tengan acceso lo antes posible a esto, pero ponernos a ver dos reglamentos esta interesante, muchas gracias. -----
Señor Jesús Mora Villalobos encargado oficina economía local. -----
Serian seis en realidad porque son dos propuestas de tres reglamentos cada una. -----
Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal de Osa -----
Entonces vamos a ver, para avanzar vamos a convocar los entes técnicos porque usted tiene una propuesta que se envió hace bastante, hace varios meses se envió una propuesta, con un criterio legal acompañándola, pero luego se presenta esta otra que según lo que nosotros entendimos venía a mejorar la que se había presentado o sea no sería una diferente si no que traería algunos ingredientes distintos, digamos que la receta procura mejorarse, por eso dije antes que podían analizar y ver cuál era diferencia, pero vamos avanzar para no dilatar el asunto, vamos a convocar nosotros a los entes técnicos para que cada uno de ellos haga su tarea y luego entonces se envía acá un solo borrador del reglamento, lo cual quiere decir que ustedes en este momento deben omitir los 2 que tienen o las propuestas que se le han presentado, así seria, entonces vamos a hacer la tarea, nosotros también. -----
Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----
Muchas gracias, licenciado tiene la palabra el compañero Donald Cortes. -----
Señor Donald Cortes Porras. Regidor propietario. -----
Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeros muy buenas tardes las personas que nos siguen en las redes sociales y muy buenas tardes las personas que hoy nos acompañan en esta sala de sesiones, muy buenas tardes, don Jesús Mora, un honor tenerlo por aquí, Tatiana Acuña un gusto como siempre tenerla por aquí, vea yo lo que creo compañeros y compañeras que la articulación en toda institución es fundamental. Creo que ustedes como entes técnicos que están aquí debieran de reunirse, buscar las alternativas y hacemos llegar al Concejo un solo documento con todo con todos los criterios, con todas las observaciones que ustedes puedan aportar para nosotros como Concejo como parte jurídica hacer un análisis y llegar a un acuerdo lo más pronto posible, recuerde que el objetivo de una Municipalidad es coadyuvar en el proceso de todos nuestros ciudadanos y este enfoque es fundamental para ayudar a todos los habitantes de nuestro cantón, por más humilde que sea su trabajo es fundamental, entonces yo les insto a la administración y a todos los funcionarios de esta municipalidad de Osa que nos pongamos la camisa de Osa y comencemos a trabajar en equipo, porque trabajo en equipo es fundamental, entonces si nosotros como concejo tenemos toda esa información más rápido va a salir un producto en el cual va a ser beneficiado los habitantes del cantón de Osa, eso sería mi aporte y nosotros como concejo siempre nos ponemos a la disposición para ayudar en este proceso, muchas gracias. -----
Señor Jesús Mora Villalobos encargado oficina economía local. -----
Señor presidente la licenciada Acuña y yo nos gustaría hacer un aporte una reflexión lo que menciona el regidor Donald Cortes, iniciando porque estamos de acuerdo en su totalidad Coincido totalmente con usted, señor regidor la necesidad de articular y presentar propuestas conjuntas, nosotros como ente técnico nos sentimos muy agradecidos de que el día de hoy nos dieran la oportunidad de salir a la cancha, este presentarnos en esta sesión y jugar una pequeña parte del partido y también poder, lo digo con mucho espíritu de servicio, también poder tener la oportunidad de enseñarle al Concejo Municipal a la administración y las que nos acompañan en redes sociales, este es lo que podemos hacer, como entes técnicos para





ayudar, para mejorar y para construir, decirles que nosotros estamos en total disposición de trabajar de esa manera, es lo que queremos de hecho, cuando solicitamos apoyo que nos criterios legales era lo que lo que buscábamos, creo que este la. Opción que nos dieron de venir acá a la larga, pues resulta más favorable para nosotros porque nos dio la oportunidad de exponerle, pero hago la salvedad para nosotros, para ustedes puede enredar un poco el proceso administrativo, pues los digamos que los contrapone a valorar una cantidad más amplia, necesario de documentos técnicos, entonces más o menos mi apreciación iba por ahí y fue solo sino que recibamos el aval este que necesitamos recibir para adentrarnos y trabajar con todo el espíritu posible para construir una propuesta uniforme fortalecida por lo mejor de cada uno de los textos iniciales y que podamos estar aprobando esto lo más pronto posible, pero con la responsabilidad que señala la licenciada y regidora Masis con quien estoy también de acuerdo Licenciada acuña Tatiana. -----

Licenciada Tatiana acuña Villachica Área Social de Desarrollo Económico municipal. -----
Yo solamente quería agregar que esto nació como dijo Jesús, del tema que tenemos pendientes con los emprendedores del cantón y toda la tramitología tan engorrosa que nos solicita el Ministerio de salud para poder trabajar con los emprendedores, desde el año pasado estábamos tratando es una normativa amplia, en enero nosotros pasamos la propuesta y estamos marzo y nosotros la pasamos y nosotros que ya terminado y fue cuando nos dimos cuenta que ya estaba aquí la propuesta anterior, entonces corrimos como para poder socializarla, sé que la compañera de patentes estaría anuente en poder hacer una revisión, a veces lo que cuesta si administrativamente es como que somos diferente y con objetivos diferentes, entonces si tenemos que aprender a trabajar en equipo y sobre todo que no se nos olvide que nosotros estamos aquí por el bien del cantón no por el bien individual, pero nuestra propuesta fue poder consolidar los criterios de las unidades que interviene dentro de esto que es, la recaudadora de impuesto, que es patentes, la parte financiera por el beneficio del uso de los recursos, que al final de cuenta es los ingresos de patente son libres, entonces administrativamente queda la libertad en que los pueda usted utilizar, nuestra propuesta fue que sean en beneficio, que capacitación, infraestructura lo que tenga que ver con los mismos emprendedores, los mismos patentados y contar también con el criterio jurídico, esa fue nuestra propuesta. -----

Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----
Entonces muchas gracias, don Jesús, la licenciada Tatiana vamos a esperar que nos llegue ya la última propuesta. -----

Señor Jesús Mora Villalobos encargado oficina economía local. -----
A ustedes, gracias por la oportunidad y que pasen una feliz tarde, éxito en sus funciones. ----
Señor Jorge Li Wong presidente municipal de Osa. -----
Gracias igualmente Buenas tardes, compañeros, vamos a tomar un receso de diez minutos. --

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio AIU-031-2025, de fecha 20 de marzo de 2025, recibido el 20 de marzo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Sáenz castro, Director Desarrollo Urbano Rural y Servicios, Ing. Mauricio González Quiros Mora, Encargado de Planificación Urbana e Insp. Pablo Alvarado Cortés, Inspector de Planificación Urbana, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

INFORME PROYECTO URBANISTICO CONDOMINIO UVITA 1

Honorable Concejo, -----
Es de interés en comunicarles lo siguiente: -----
Conforme a la inspección realizada el viernes 14 de marzo del presente año al ser las 11:00 horas, realizada en conjunto por personeros del departamento de Urbanismo, la comisión del Concejo Municipal y los desarrolladores del proyecto del Condominio Uvita 1, en la cual fueron partícipes las siguientes personas: -----

Urbanismo	Concejo Municipal	Desarrolladores
Arq. Héctor Sáenz Castro	Sr. Jorge Li Wong	Sr. Hugo Brenes
Ing. Mauricio González Mora		
Insp. Pablo Alvarado Cortés		



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



En dicha visita se realizó la exposición del proyecto, además se conversó de las ventajas socioeconómicas que este desarrollo traerá al cantón y los alcances del proyecto en la parte ambiental, de la misma manera, se realizaron las observaciones por parte de este ente técnico a los desarrolladores, de manera verbal, en relación al desfogue pluvial del condominio, el cual no coincide entre lo que hay en el levantamiento o la propuesta en planos del anteproyecto, con lo que en sitio se descubre, originando una duda razonable sobre la solución de las aguas pluviales propuesta del proyecto Uvita 1. A lo cual el Sr Brenes dio como respuesta que se compromete a enviar por medio de su profesional a cargo las subsanaciones y aclaraciones necesarias para poder continuar con la aprobación del anteproyecto. -----

Por lo cual, este ente recomienda al Honorable Concejo Municipal Aprobar el proyecto, hasta que las observaciones sean aclaradas o subsanadas. Estas aclaraciones y modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas previamente por el ente técnico y posteriormente al Concejo Municipal para su acuerdo final, luego el interesado deberá ingresar el acuerdo del Concejo con todos los requisitos en el sistema APC-Municipal, para asegurar que el proyecto cumpla con la normativa vigente. -----

Cualquier duda o consulta relacionada al proyecto no duden en realizarla y con mucho gusto será aclarada por este ente. -----

Una vez leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones, el Concejo Municipal Acuerda Aprobar el proyecto, hasta que las observaciones sean aclaradas o subsanadas. Estas aclaraciones y modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas previamente por el ente técnico y posteriormente al Concejo Municipal para su acuerdo final, luego el interesado deberá ingresar el acuerdo del Concejo con todos los requisitos en el sistema APC-Municipal, para asegurar que el proyecto cumpla con la normativa vigente. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio CARTA-MS-DRRSBRU-DARS-O-072-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, recibido el día 18 de marzo del 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Licda. Karla Reyes Marchena, Psicóloga/Promoción de la Salud, coordinadora RECAFIS, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Feria de la Salud interinstitucional. -----

Estimado (a) señor (a): -----

Reciba un cordial saludo. En el cantón de Osa contamos con una red interinstitucional llamada RECAFIS (red cantonal de actividad física y salud) la cual su misión es Mejoramiento y protección a la salud de la población del cantón de Osa, mediante la promoción, apoyo y estímulo de la práctica individual y colectiva de la actividad física, la recreación, la recuperación de espacios públicos y salud mental. para mejorar las condiciones de vida de la población, enfatizando en la prevención y reducción de las enfermedades crónicas, el consumo de alcohol, tabaco y drogas, los niveles de violencia social y en la recuperación de espacios públicos.

La actividad para ejecutar es parte del quehacer de la red en incidir positivamente en la salud de la población del cantón de Osa desde los factores protectores y en esta ocasión en los funcionarios de las diferentes instituciones con presencia cantonal, la cual se realizará el próximo lunes 07 de abril en el marco del día mundial de la actividad física. La idea es contar con 5 o 10 funcionario de cada institución (cuando las mismas cuenten con un grupo grande) o al menos 2 a 5, cuando la institución es con una menor cantidad de planilla. -----

Por lo anterior expuesto apelamos a su disposición para contar con el V°B° del préstamo de las instalaciones del gimnasio de Ciudad Cortés dirigido para la fecha antes señalada, en un horario de 7:00am a 2:00pm para el desarrollo de esta feria que busca promover estilos de vida saludable y salud mental. -----

Agradecemos de antemano su compromiso y responsabilidad de la apertura de estos espacios dirigidos a la población del cantón de Osa, para mejorar su calidad de vida de manera integral. Quedo atenta y para notificaciones: karla.reyes@misalud.go.cr -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, ya que se entiende que el gimnasio está en



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



remodelación y actualmente está siendo administrado por la Administración Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AM-313-2025-2028, de fecha 20 de marzo de 2025, recibido el 20 de marzo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de osa, dirigido al Sr. Albino Vargas Barrantes, secretario general, ANEP, con copia al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Estimado señor; -----
En atención del oficio S.G. 21-25-3681-25, en principio, esta alcaldía es consciente del derecho de asociación que consagra nuestra carta magna, prueba de ello es que se brindó el permiso solicitado por ANEP para la reunión y celebración de la Asamblea de Renovación de la Seccional en la Municipalidad de Osa. -----

Sobre la solicitud de licencia sindical, con goce de salario, para las reuniones de la Seccional, conoce el suscrito que desde la anterior administración se había concedido un miércoles al mes a partir de las 12:00 m.d., en este caso, se estará solicitando criterio al departamento legal sobre lo solicitado en su oficio, una vez que se tenga respuesta se estará comunicando. -----

Por lo pronto, se mantiene la licencia sindical para un miércoles del mes a partir del mediodía, con la salvedad de que se debe comunicar con al menos tres días de antelación para la respectiva coordinación con las jefaturas. Tal como corresponde, los funcionarios integrantes de la Seccional deberán presentar los respectivos comprobantes de asistencia. -----

Finalmente, siendo que ANEP enarbola la defensa de causas justas y se aparta de los actos de posible corrupción, le agradezco mantener un canal de comunicación que nos permita a ambas partes cumplir con esas premisas. -----

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe correo electrónico, el 20 de marzo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Raúl González Quirós, Unidad regional Brunca, Centro Formación Profesional Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ---

Cordial saludo: -----
Mi nombre es Raúl González Quirós y soy el nuevo Administrador de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Centro de Formación Profesional de Osa (INA). -----

Me dirijo a usted con el fin de solicitar un espacio en una próxima sesión del Concejo Municipal para presentar a los miembros del concejo y a la comunidad del cantón de Osa, las actividades y servicios que ofrece nuestra institución. Consideramos que esta presentación sería de gran valor para informar y poner a disposición de la Municipalidad y del cantón, las oportunidades de capacitación y formación profesional que brindamos. -----

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para coordinar los detalles de la presentación. -----

Leído y analizado el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA agendar audiencia para sesión ordinaria del miércoles 02 de abril del 2024, si no se pudiera se deja abierta para recibirse el 16 de abril de 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio AM-326-2025-2028, de fecha 20 de marzo de 2025, recibido el 20 de marzo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Estimados compañeros; -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Reciban un cordial saludo de parte del suscrito Alcalde. -----

2 Tal como les habrá de constar, fue anunciada la apertura para el proceso de inscripción de

3 atletas con mira a los Juegos Deportivos Nacionales 2026, según publicación del 19 de marzo

4 del 2025 en la página del ICODER. -----

5 Ante lo anterior, se dispone de diez días para la presentación de trámites respectivos que

6 permitan la inscripción de nuestros atletas, con el objetivo de favorecer la participación me

7 dispuse realizar personalmente dicho proceso. Sin embargo, es urgente que se disponga de

8 un Comité de Deportes y Recreación a nivel cantonal, veo con suma preocupación la

9 paralización en materia deportiva durante todo el periodo del actual gobierno local. -----

10 Por lo anterior, les insto para que no retarden más la activación del Comité Cantonal de

11 Deportes y Recreación de Osa, el cual, mantiene algunos compromisos contractuales

12 pendientes de cumplir. Adicionalmente, es sabido que el proceso disciplinario (por filtración de

13 la información) no encontró motivos para sancionar a los miembros suspendidos por medida

14 cautelar, por lo cual, en resguardo de la Hacienda Municipal, les informo que estaré

15 interponiendo el veto contra el acuerdo tomado la sesión del miércoles 19 de marzo del 2025.

16 **Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse**

17 **por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong,**

18 **Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía**

19 **Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**

20 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

21 **Punto 6. Se recibe oficio AM-337-2025, de fecha 24 de marzo de 2025, recibido el 24 de**

22 **marzo de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito**

23 **por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al señor Edgar Zúñiga Zúñiga,**

24 **ciudadano de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**

25 Reciba un cordial saludo de parte del suscrito Alcalde. -----

26 En atención de su consulta sobre la buseta municipal asignada al departamento de Servicios

27 Comunes, que el día 19 de marzo habría sido utilizada para trasladar personal hasta las

28 instalaciones del INA en Ciudad Cortés, así como a funcionarios de la Unión Nacional de

29 Gobiernos Locales, en principio, reitero la admiración que me provoca la inmediatez con la que

30 se entera su persona de estos asuntos. -----

31 Al respecto, debo indicarle que según consultas realizadas tanto a la jefatura del área de

32 Servicios Comunes como al Encargado de Servicios Generales, el tema obedeció a una

33 colaboración que fue coordinada entre ambos, luego de una petición que se hizo por parte de

34 Recursos Humanos, para facilitar el traslado de funcionarios que tenían que realizar una prueba

35 como parte de un concurso interno a cargo de profesionales de la Unión Nacional de Gobiernos

36 Locales, de la cual es parte la Municipalidad de Osa. -----

37 Ahora bien, a partir de su oportuna fiscalización, ordenaré una revisión de la justificación

38 utilizada por la anterior Administración Municipal para la compra de la buseta, así como la

39 legalidad de utilizarla para el traslado de personal municipal desde sus lugares de residencia

40 hasta la Municipalidad y/o en asuntos como el que motiva sus preguntas. -----

41 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda recibir la Información y darse por**

42 **enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís**

43 **Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se**

44 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**

45 **cualquier consulta. -----**

46 **Punto 7. Se recibe oficio AM-338-2025-2028, de fecha 24 de marzo de 2025, recibido el 24**

47 **de marzo de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito**

48 **por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Sr.**

49 **Edgar Zúñiga Zúñiga, Ciudadano de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa que a**

50 **la letra dice: -----**

51 Reciba un cordial saludo de parte del suscrito Alcalde. -----

52 En atención de sus consultas sobre la persona que ocupa de manera interina la plaza de auditor

53 financiero, debo indicarle que la plaza fue creada siguiendo una advertencia de la Contraloría

54 General de la República (CGR), para los efectos se contó con la aprobación del Concejo

55 Municipal al momento de presentar el presupuesto ordinario 2025. -----





Según consta en la Oficina de Recursos Humanos, la persona nombrada en plaza vacante de manera interina cumple con los requisitos señalados en el perfil del Manual descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Osa. De la misma manera, podrá corroborar su persona en la oficina de Recursos Humanos que para la plaza no se cuenta con funcionarios del grado inferior inmediato para optar por dicha plaza, dada la experiencia requerida en el perfil del puesto. Por último, siguiendo el procedimiento señalado en la legislación se hizo convocatoria a concurso interno para ocupar la plaza en cuestión, el cual se deberá ser declarado desierto por falta de oferentes, por lo que siguiendo con el debido proceso se convocará el concurso externo. -----

Sr. Zúñiga, se sigue extrañando el interés público sobre el que motiva su fiscalización, básicamente aduce usted requerir información para “asuntos varios”, sin embargo, le agradezco, por cuanto, atendido mi filosofía de ser implacable con temas de posible corrupción, le he solicitado al Ministerio Público iniciar algunas investigaciones, al mismo tiempo que se ha iniciado la contratación de tres auditorías externas. -----

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 20 de marzo de 2025, recibida el 24 de marzo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde, con copia al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Contestación a oficio OFICIO-AM 307- 2025-2028. -----

Estimado (a) funcionario (a) -----

En primera instancia me permito brindarle un cordial saludo, suscribo el presente con el objetivo de referirme al OFICIO-AM 307- 2025-2028, sobre dicho documento en primera instancia noto con absoluta gravedad una revisión injustificada de su parte de mis datos personales, podríamos estar en presencia de un abuso de autoridad, pues estaría disponiendo usted de las potestades confiadas en razón de su cargo para investigar de forma ilegítima a un sujeto privado, que no es funcionario público, no custodia ni administra fondos públicos, y no se encuentra realizando trámite alguno ante su persona en su condición de Alcalde, esto no solamente podría considerarse como una falta ética sino que además podría tratarse de un acto de persecución contra un ciudadano que ejerce su derecho legítimo de fiscalizar la forma en la que usted administra y gasta los recursos del cantón en el que vivo. Aunado a lo anterior me permito indicarle que dada la ausencia de contenido sustancial en su oficio no logro identificar a cuál de las notas presentadas le está dando respuesta, esta labor ya de por si me ha resultado complicada puesto que en ninguno de sus oficios en realidad han contestado lo que se les pregunta. -----

Ahora bien, dado que su persona procura restar legitimidad a mis actos por no registrar propiedades a mi nombre, valiéndose de su formación jurídica, en un acto que podría confundir o inducirme a error de no ser porque soy autodidacta en estos temas, me permito orientarlo y hacer de su conocimiento (por si lo ignora) que el código municipal contempla en varios de sus artículos el concepto de munícipe, el cual la RAE lo define como “Vecino de un municipio.”, dado que se aprecia la intención de encajarme bajo algún concepto con gusto me dispongo a ampliar su espectro y acercarlo hacia esta definición básica considerada en nuestro ordenamiento jurídico, sin embargo esto no es necesario pues el simple hecho de ser ciudadano costarricense me faculta para requerir información pública, de interés público y por ende fiscalizar la labor de los servidores públicos, incluido usted como Alcalde quien al final no es más que un simple servidor de nosotros los munícipes. Este derecho su persona debería conocerlo a cabalidad pues en el pasado usted mismo solicitó muchas veces información similar a la que me encuentro solicitando, información que a mi entender quienes en apariencia usted acusó de ser poco transparentes nunca se la negaron. -----

En un segundo orden de ideas he de resaltar que refiriéndose a mi persona indicó usted en su entre otras cosas lo siguiente: -----

“-muestra un especial interés en el desarrollo de acciones del Gobierno Local, toda vez que,



entre el diecinueve de junio del 2024 v el dieciocho de marzo del 2025. ha presentado ochenta y cuatro notas solicitando información sobre contrataciones, nombramientos, concursos internos, licitaciones, manejo del presupuesto, modificaciones presupuestarias, uso de vehículos municipales, etcétera.” -----

Sobre la cita anterior noto con absoluta preocupación que dentro de las notas que usted afirma conocer y que en efecto yo he presentado, se encuentran contempladas notas dirigidas a la auditoría interna, la cual en el buen ejercicio del derecho debería de actuar con absoluta independencia del Alcalde, crece mi preocupación por cuanto en apariencia usted ha sido incluso asesor legal personal de la auditora, he de recordarle que la auditoría debe de actuar con total independencia y de encontrarse usted influyendo o interfiriendo en la labor de la auditoría interna podría estar incurriendo usted en faltas graves merecedoras de sanción. -----

Adicionalmente señala su persona lo siguiente: -----

“Sin duda, es impresionante el nivel de conocimiento que muestra de una gran diversidad de temas, de igual manera, merece mi admiración el acceso que tiene usted a tanta información de asuntos que muchas veces están apenas en etapa de elaboración.” -----

Sobre esta aseveración agradezco sus palabras siempre he de recibir los comentarios agradables, y este caso no es la excepción, aun proviniendo de usted, además de haber sido funcionario municipal, activista comunal también soy autodidacta apasionado de los temas municipales, por lo que no debe apreciar con asombro mis alcances, justamente por eso me permito señalarle que su persona podría estar incurriendo en una falta ética y en el delito de incumplimiento de deberes al negarme en algunos casos y en otros retardar la entrega de información pública, requerida en el ejercicio de fiscalizar presuntas irregularidades en su corta pero ya muy cuestionada gestión. -----

Continúa usted en su oficio citando que posee las potestades de administrador general de la institución, con el debido respeto pero con absoluta vehemencia le hago saber que eso no representa una autorización expresa para lesionar, reñir o contravenir el ordenamiento jurídico, ni mucho menos para limitar el ejercicio de derechos constitucionales, es necesario que tenga claro (por si lo olvidó) que usted además de ser un servidor de nosotros los munícipes es un simple depositario de la ley, y en su condición de funcionario público solo puede hacer lo que la ley le permite por lo que el rol de administrador general de la municipalidad debe desempeñarlo en apego a la normativa vigente. -----

Indica usted además estimado Alcalde lo siguiente: -----

“...Estimado don Edgar; ante la reiteración de notas presentadas por usted, muchas de ellas sobre asuntos ajenos al ayuntamiento, como la contratación entre sujetos privados, o repetición de consultas...” -----

En este punto resulta necesario hacerle un llamado a la ética y probidad en su gestión como funcionario público, pues no puede indicar usted que se trata de una situación ajena al municipio que mi persona indague sobre aparentes beneficios mercantiles percibidos por su hijastro al presuntamente ser contratado para realizar obras en procesos en los que su persona ha tenido injerencia ya sea directa o indirecta, asimismo puedo entender que si su persona filtra y lee la correspondencia dirigida a todos los funcionarios, (lo cual contradeciría el espíritu de ética y transparencia que usted predica), pueda parecerle que mis consultas son repetitivas, pues cuando tengo dudas sobre algún proceso suelo consultarle a todos los que presumo están involucrados con el fin de otorgarle la oportunidad a los funcionarios de relatar su versión de los hechos, oportunidad que en apariencia usted ha vulnerado al presuntamente sugerir negar información pública citando jurisprudencia que no asiste en derecho para tal fin o induciendo a error al comparar el espíritu de la Sentencia N°1999-01747, con el caso que nos atañe, pues dicha jurisprudencia retrata la conducta abusiva de un administrado que realiza consultas que incluso no muestran congruencia entre sí, en mi caso me he enfocado directamente en el presunto manejo irregular del presupuesto, contrataciones, nombramientos y en el presunto conflicto de interés entre su persona y la auditora interna. -----

En congruencia con lo anterior y mostrando un aparente patrón de conducta cita su persona la Sentencia 2005-00756, sugiriendo que esta define límites que le asisten para negarme información que a todas luces es de interés público, sin embargo, nuevamente cita su



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



administración jurisprudencia incompleta, sugiriendo disposiciones contrarias a las verdaderamente adoptadas por la sala, pues incluso en dicha sentencia el tribunal constitucional resolvió: -----

X.- CONCLUSIÓN, Como corolario de lo expuesto, se impone declarar con lugar el recurso con las consecuencias que se detallarán en la parte dispositiva de esta sentencia. -----

Por tanto:

Se declara CON LUGAR el recurso y se ordena a José Abrahan Madrigal Saborio. en su condición de Secretario del Consejo Directivo del instituto Costarricense de Electricidad, o a quien lo sustituya, bajo apercibimiento de poder incurrir en desobediencia que-de manera inmediata- proporcione acceso a la información solicitada por el accionante. Se advierte a José Abrahan Madrigal Saborio. en su condición de Secretario del Consejo Directivo del instituto Costarricense de Electricidad, o a quien lo sustituya, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de 3 meses a 2 años, o de 20 a 80 días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria. los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso-administrativa. Notifíquese la presente resolución a José Abrahan Madrigal Saborio en su condición de Secretario del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien lo sustituya, en forma personal. -----

Luis Fernando Solano C.

Presidente

Ana Virginia Calzada M. Adrián Vargas B.
Ernesto Jinesta L, José Luis Molina Q.
Susana Castro A. Rosa Marta Abdelnour G.

He de resaltar que esta misma situación se ha venido presentando de forma recurrente pues días atrás su persona y otros funcionarios citaron el dictamen C-198-2001 de forma incompleta, aun cuando este mismo dispuso: -----

“—El carácter público de un organismo o la función de una determinada persona no determinan per se un derecho de información. Ese derecho deriva del carácter de interés público de la información... -----

...En igual forma, **es de interés público la información directamente relacionada con el manejo de los fondos públicos...** -----

...Como se ha indicado, la Sala Constitucional ha considerado de interés público la información directamente relacionada con el manejo de los fondos públicos: -----

"Conlleve pues, lo expuesto, el derecho que tiene todo administrado de obtener Información en cuanto se refiera a la actividad del funcionario en el desempeño de sus funciones, de sus emolumentos y de la forma en que se administran los fondos públicos en general y la obligación del servidor público de rendirlos a la comunidad -y a cualquier ciudadano como representante de aquélla- de quien el funcionario depende, con la única salvedad de que se trate de un secreto de Estado o de información suministrada a la administración por particulares, para gestiones determinadas, que conservarán siempre su confidencialidad siempre y cuando ésta esté constitucional o legalmente protegida" (Voto No. 1655-97 de las 16:48 hrs. del 18 de marzo de 1997)... -----

...De lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República: -----

1-. El Derecho Fundamental de acceso a la información de interés público corresponde tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas. Por ello, puede considerarse que un sindicato está legitimado para pedir información sobre asuntos de interés público. -----

2-. Los presupuestos de los distintos organismos públicos constituyen documentos públicos y como tales pueden ser examinados, analizados y fotocopiados por cualquier persona física o jurídica, pública o privada. La Administración está obligada a permitir el ejercicio de ese derecho, **sin que pueda ampararse en que dichos documentos constan también en otras oficinas públicas.** -----

3-. La aprobación del presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional por la Junta



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Administrativa implica un acto administrativo. Como tal, dicho acto puede ser requerido por los interesados, aun cuando el presupuesto no adquiera validez y eficacia sin la aprobación de la Contraloría General de la República. Se excluye el deber de informar respecto de la elaboración del anteproyecto de presupuesto por parte de la Orquesta -----

4-, **Los contratos que hayan sido suscritos por la Orquesta Sinfónica con solistas y directores, ya se trate de contratos administrativos de servicios profesionales, ya de contratos de empleo público, son documentos públicos** y como tales están comprendidos dentro del Derecho Fundamental establecido en el artículo 30 constitucional. -----

5-, En lo que se refiere a los expedientes administrativos que dieron fundamento a los contratos, corresponde señalar que **dichos expedientes son de Interés público**, pero que en tanto en ellos consten documentos que puedan constitucionalmente considerarse privados, según lo dicho en el dictamen, o sólo interesan al solista o director, la Administración debe abstenerse de divulgarlos, salvo que cuente con la autorización del solista o director. -----

Del señor Ministro, muy atentamente, -----

Dra. Magda Inés Rojas Chaves -----

PROCURADORA ASESORA...” -----

continúa usted sorprendentemente (cual si un administrado no pudiese acceder a los diferentes instrumentos dispuestos en nuestro país para consultar la jurisprudencia que usted cita) con absoluta falta de mérito citando lo siguiente: “En ese mismo sentido, conviene recordar que la Ley N° 8968 del 5 de setiembre de 2011, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales,” esta ley regula lo relacionado con **DATOS PERSONALES**, la jurisprudencia que usted mismo ha citado deja claro que en el caso que nos atañe estamos en presencia de información requerida la cual por su naturaleza ha sido catalogada como información de interés público previamente por distintas instancias, continua usted insistiendo en que mi persona debe argumentar el interés público detrás de todas las consultas realizadas, está claro que por la naturaleza de la información que solicito esto no es necesario, sin embargo dado que usted ha sido enfático en que es una persona transparente me dispongo a fin de probar la congruencia entre su discurso y sus actos a justificar la relación con el interés público de cada tema consultado. -----

Información relacionada con el parador fotográfico contiguo al puente sobre el río Térraba. Se solicita por cuanto no existe constancia en las actas del concejo municipal de que este proyecto hubiese sido incluido en algún presupuesto o modificación, de ser así podríamos estar en presencia de una evidente desviación de fondos públicos asignados a otro proyecto.

Información relacionada con la presunta sustracción de activos municipales. Se solicita por cuanto existe evidencia en redes sociales que apuntaría a que la señora vicealcaldesa sustrajo bienes públicos para darles uso en actividades privadas, de ser esto cierto podríamos estar en presencia de una administración irregular de los activos municipales, los cuales han sido adquirido con fondos públicos. -----

Información relacionada con el vale de caja chica 212. Se solicita por cuanto se pudieron haber usado fondos públicos para sufragar el costo de una obra que en apariencia debió de haber sido cubierta sin coste alguno por la garantía en la que se encontraba el edificio. -----

Información relacionada con una carta de recomendación a favor de un funcionario que posteriormente recibió un nombramiento. Se solicitó información por cuanto en primera instancia se maneja la versión preliminar de que su persona habría solicitado la elaboración de dicha carta, lo cual evidentemente les genera un conflicto a los funcionarios en cuestión. -----

Información con el pago de viáticos a su favor. Ni siquiera debería de justificarlo, corresponde al uso de fondos públicos, de conformidad con el ordenamiento jurídico su persona está en la obligación de rendir cuentas, máxime que le consta a este ciudadano una boleta de salida de vehículo un día viernes, sin que conste hora de salida, día de llegada, hora de llegada, kilometrajes, información sobre el uso de combustible, lo único que consta en dicha boleta es que salieron juntos usted y su asistente. -----

Información relacionada con nombramientos. Se solicita por cuanto se presume su persona ha realizado nombramientos irregulares, por ejemplo, el funcionario Mauricio Ramírez habría sido nombrado en la plaza de inspector en el departamento de zona marítimo terrestre pero no cumple los requisitos. Adicionalmente se presume que tanto su persona como la auditora en



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



apariencia sacaron a concurso interno la plaza de auditor financiero sin agotar la vía del ascenso directo, acción que incluso sería contraria a la norma y de ser así podría comprometer la imparcialidad de la auditoría, máxime si tomamos en cuenta que tanto usted como la auditoría no han aclarado si han mantenido una relación cliente/abogado en el pasado. -----

Información relacionada con el club social municipal. Se solicita por cuanto la vicealcaldesa podría estar incitando a actividades propias de un ente privado en horas laborales y además estaría disponiendo de activos y recursos destinados al fin público para actividades meramente privadas. -----

Una vez definido el fin público que versa sobre cada uno de los temas mencionados, le solicito se sirva entregar la información petitionada, sin alteraciones, filtros ni sesgos. -----

Adicional, dado que su persona indicó lo siguiente: -----

En algunos de los documentos presentados, su persona ha planteado malestar por algunas circulares internas, mismas que son resultado de consensos entre la Alcaldía y las diferentes jefaturas o entes técnicos de la Municipalidad en procura de favorecer los controles internos, la eficiencia, la eficacia y el servicio público que brindamos. -----

Me permito solicitarle me facilite la documentación que demuestra que los departamentos restringidos en sus circulares fueron consultados y avalaron la medida, de manera tal que se pueda comprobar que esto es una aseveración verdadera y no una acción propia del falso testimonio en procura de justificar disposiciones presuntamente contrarias al ordenamiento jurídico, la transparencia, la ética y la moral. -----

Finalmente me permito hacerle un llamado vehemente al respeto, debe considerar usted que el código municipal lo obliga a prestar su servicios procurando el mejor trato y la debida consideración para con los ciudadanos del cantón, por lo que no es de recibo que se dirija a mi persona como el vago (esta expresión es reservada únicamente para mis amigos, y naturalmente usted no es uno de ellos), peón o mensajero, calificativos que además de considerarse una absoluta falta de respeto podrían ser también el maquillaje perfecto de una aparente falta de valentía pues al no mencionar mi nombre directamente evita usted responsabilizarse por sus afirmaciones. Por último, si su persona considera que tiene los elementos suficientes para interponer acciones legales en mi contra lo invito e incluso lo acompaño a interponer las mismas, toda vez que amenazas vacías no suelen amedrentarme, a diferencia de otros yo sí soy congruente entre mis palabras y mis actos, por lo que no suelo mentir en nombre de la verdad. -----

Notificaciones: Indicarlas al teléfono 6369-6922 para pasar a retirar personalmente. -----

Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio AM-346-2024-2028, de fecha 24 de marzo de 2025, recibido el 24 de marzo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Sr. Edgar Zúñiga Zúñiga, Ciudadano de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo de parte del suscrito Alcalde. -----

En atención de su nueva gestión, ingresada bajo el consecutivo 525-2025, con todo gusto me refiero en los siguientes términos: -----

Primero: A pesar de contar el suscrito con formación profesional en derecho, generalmente acudo a la Asesoría Legal de la Municipalidad para reforzar mis criterios, por ello, tal como oportunamente le fue comunicado, en la mayoría de los casos, previamente a ser comunicadas las Circulares o Directrices estas son revisadas por el departamento legal. Así las cosas, las instrucciones que se dirigen al personal municipal se ajustan a lo indicado en el numeral 102 de la Ley General de la Administración Pública, el cual se concatena con el artículo 17 del Código Municipal, no he logrado determinar en que lo afectan a usted como ciudadano. -----

Segundo: Ciertamente, su persona en algún tiempo fue funcionario municipal, lo cual posiblemente le brinda un altísimo nivel de conocimiento sobre el quehacer municipal, no



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



obstante, me ha sorprendido el hecho de que usted conozca algunos asuntos internos antes de que me sean puestos en conocimiento, ante lo cual he emitido dos nuevas circulares que espero no le vayan a molestar, una se refiere a “deberes de los funcionarios públicos”, siendo uno de estos denunciar cualquier acto contrario al bloque de legalidad, así como el deber de informar a sus jefaturas cualquier irregularidad, la otra obedece al deber de comunicar a la Alcaldía sobre operativos que se vayan a realizar en el cantón. -----

Tercero: En aras de maximizar el tiempo en la atención de asuntos de mi competencia, omitiré debatir con su persona sobre aspectos relacionados con jurisprudencia, está en todo su derecho de proceder como corresponda si considera que no le satisfacen las múltiples respuestas brindadas. -----

Cuarto: Estimado don Edgar, desde el inicio de sus gestiones he podido notar una estrecha relación entre sus consultas con algunas denuncias anónimas que se están presentando, por ello, me parece interesante leer lo indicado por usted en la página cinco del presente documento, toda vez que me permite coligar en grado de presunción una posible autoría en las denuncias anónimas. -----

A) Parador fotográfico Grande de Térraba. Toda la información consta en SICOP, ahí podrá usted observar inclusive, cuál fue el funcionario responsable de administrar el contrato.

B) Presunta sustracción de activo municipales. No me consta que se hayan sustraído activos municipales, salvo algunos artículos del centro de transferencia. Posiblemente se refiere usted al préstamo de toldos, lo que conozco que se han prestado a diferentes organizaciones del cantón, lo cual se da desde la anterior administración.

C) Información relacionada con el vale de caja chica 212. Usted hace una aseveración que será acreditada o descartada luego de la investigación que he solicitado al respecto.

D) Información relacionada con una carta de recomendación a favor de un funcionario. No conozco sobre ninguna carta de recomendación a favor de ningún funcionario durante mi gestión, le agradecería aportar evidencia para proceder de inmediato como corresponde.

E) Información de pago de viáticos a mi favor. Mis actividades son de conocimiento público, desde que asumí el cargo como Alcalde Municipal mi perfil personal de Facebook da cuenta de ello, no tengo motivos para no hacerlo, cuando se atiende algo fuera del cantón se aplica lo indicado por la Contraloría General de la República. Por cierto, las veces que debo atender alguna reunión un fin de semana en el cantón lo hago haciendo uso de mi vehículo personal, aportando por su puesto el combustible y los gastos de alimentación.

F) Información relacionada con nombramientos. En tal sentido, primeramente, le reitero que he solicitado una auditoría externa, pero no solo de mis casi once meses, sino desde el año 2020. Con relación al señor Ramírez, el mismo se encuentra laborando en el departamento en donde había sido nombrado por el anterior Alcalde Municipal, con la auditoría externa de podrá determinar si fue nombrado sin cumplir requisitos. Sobre la plaza de auditor financiero ya le fue brindada la respuesta en atención de sus supuestos.

Sobre la temeraria afirmación de una supuesta falta de imparcialidad por mis actividades como abogado liberal, antes de ser electo Alcalde, nuevamente, me alegra poder coligar una posible relación entre sus notas y las denuncias anónimas que se están presentando, pero, debo también aclararle que mis actuaciones desde siempre se dan en apego al bloque de legalidad que demanda nuestro Estado Social. Bajo esa línea de pensamiento, le recuerdo que fui abogado de varios funcionarios municipales en materia laboral, asesor de la Seccional ANEP Municipalidad de Osa, sin que, por ello, las personas que fueron representadas en ejercicio de mi profesión tengan algún beneficio particular, prueba de ellos es que he debido ordenar procesos de investigación disciplinaria por presuntas faltas. -----

Por último, pero no menos importante, señor Zúñiga, es usted mismo el que se hace llamar el “vago del pueblo”, así lo consigno en varios documentos presentados ante la administración. No le quepa duda de que respeto su derecho de elegir a sus amistades, lo mismo ocurre con el suscrito. Sobre lo que usted llama falta de valentía, don Edgar, esa es su apreciación y no me merece discusión. Le devuelvo la cortesía, siendo que es su persona el que viene haciendo aseveraciones sobre presuntas irregularidades, le invito a presentar las denuncias con los elementos indiciarios para que se proceda como corresponda, luego veremos si lleva razón usted o si por el contrario deberá asumir por la presentación de denuncias calumniosas. -----



Página 19 de 19

“Siendo las dieciocho horas y cinco minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal